

1ro de julio de 2015

CARTA NORMATIVA 15-03-25-B (Enmendando la #15-03-25-A)

A TODAS LAS ENTIDADES CONTRATADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD (ASES) Y PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO

RE: Modelo de Prestación de Servicios de Anticonceptivos para toda la población en edad reproductiva del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico (PSG)

Estamos informando que efectivo inmediato, los métodos de barrera (condones) no serán un beneficio cubierto por el Plan de Salud del Gobierno. Sin embargo, el beneficiario podría adquirirlos, asumiendo su costo a través de los centros de planificación contratados por las entidades de salud.

El incumplimiento de esta Normativa por parte de las entidades de salud contratadas para el Plan de Salud de Gobierno puede suponer multas y sanciones de parte de ASES.

Solicitamos la cooperación de todos los proveedores para el cumplimiento de esta normativa.

Cordialmente,

Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA

Sub Directora Ejecutiva

William Ruiz Alejandro
Director de Cumplimiento, Asuntos Clínicos y Farmacia

